

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Sres. Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Intendencia de Rentas de la provincia de Santander.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles, dice á esta Intendencia con fecha 20 del actual lo que sigue.

„Siendo frecuentes las dudas que ocurren en las Aduanas habilitadas para el comercio de importacion del extranjero sobre la admision y despacho de géneros con mezcla de algodón, y deseando esta Direccion evitar las vejaciones y perjuicios que por efecto de ello se causan, así al comercio de buena fé como á la Hacienda pública, ha acordado se haga entender á los Administradores de las referidas dependencias, que como consecuencia de lo dispuesto por el artículo adicional de la ley de Aduanas vigente, continúan permitidos todos los géneros con mezcla de la espresada materia cuya introduccion estaba autorizada por el Arancel antiguo y demas órdenes particulares espeditas hasta el 9 de Julio del año prócsimo pasado, las cuales deben tenerse presente por las Aduanas para proceder con arreglo á ellas en los casos que ocurran; en el concepto de que por igual razon á la indicada, son y deben considerarse prohibidos los que de dicha clase lo eran en la citada fecha.—Todo lo cual participa á V. S. la Direccion para su inteligencia y conocimiento de las oficinas, esperando se sirva disponer su insercion en el Boletín oficial de esa provincia para que llegue á noticia del comercio, y dar desde luego aviso del recibo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1842.—Agustin Fernandez de Gamboa.”

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del comercio, Santander 29 de Agosto de 1842.—Joaquín de Tutor.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Escmo. Sr. Capitan General de este distrito me remite la relacion que á continuacion se pone de los individuos del estinguido regimiento provincial de Betanzos que tienen cantidades que percibir en la Inspeccion general de cuerpos provinciales se presenten por sí ó con las formalidades que en dicha relacion se espresan á percibir las; por cuyo motivo, y para que llegue á su noticia se publica en el Boletín oficial.

Capitanía general del undécimo distrito.— Relacion de las cantidades que ecsisten depositadas en la Inspeccion general de los cuerpos provinciales pertenecientes á los individuos que del estinguido regimiento provincial de Betanzos fueron licenciados en 1841, y se espresan á continuacion para que se presenten á recibirlas por sí ó por apoderado llevando consigo sus libretas.

Comp. ^a	Clases.	Nombres.	Rs. mrs.
Grand. ^s	Soldados.	José Bermudez.	29 31
		Juan del Asa.	27 30
		Miguel Vecino.	56 24
		Simon Monteiga.	27 30
1. ^a	Tambor.	Juan Urbano.	37 30
		Cabo 1. ^o José Arias.	30 24
	Soldados.	José Ferreyro.	43 22
		Antonio Pita.	163 5
		Juan Garcia.	71 32
		Francisco Cabrera.	36 16
2. ^a	Cabo 1. ^o	Pedro Albariño.	86
		Soldados.	Francisco Barbeita.
	Juan Bradon.		1 27
	Matías Vello.		13 31
	José Santos.		28
	Jacobó Pram.	4 17	
Marcos Santo.		117 27	
Angel Doldar.	26 28		
	José Lopez.	26 28	

	Benito Ravañal.	22	22
	Francisco Puente.	22	20
	José Diaz.	22	20
	Cristobal Ferreiro.	22	20
	Juan Villariño.	22	20
3. ^a	Cabo 1. ^o Antonio Lopez 2. ^o . . .	91	27
	Otro. . . Alonso Dominguez. . .	37	22
	Cabo 2. ^o Francisco Fernandez. . .	14	31
	Otro. . . Francisco Lopez.	1	11
	Soldados. Antonio Vazquez.	13	22
	Juan Plajero.	69	6
	Tomás Jestoso.	25	31
	Remigio Romero.	68	9
	Marcos Rodado.	13	19
	Juan Marqueira.	21	22
	Juan Ruiz.	41	6
	Juan Lopez Taboada.	23	26
	José Cañizos.	29	26
4. ^a	Tambor. Andrés Balager.	52	30
	Soldados. Benito Fernandez.	9	5
	Julian Negrete.	14	23
	Atanasio Berna.	28	23
5. ^a	Cabo 1. ^o Manuel Iglesias.	101	28
	Soldados. José Lopez.	23	26
	José García 1. ^o	52	2
	Cayetano Magan.	69	25
	Francisco Bragaño.	12	31
6. ^a	Soldado. Silvestre Erancisco.	44	
Cazad.s	Cabo 1. ^o Francisco Cedeyra.	205	28
	Soldados. Benito Noche.	91	22
	Blas Corgos.	59	30
	Domingo Gomez.	60	10
	Francisco Freyre.	24	20
	Ramon García.	45	18
	Benito Somosa.	45	18
	Simon Fernandez.	41	13
	José Alvarez Maella.	22	26
	Domingo Pereiro.	28	28
	Domingo Bernan.	42	14
	Roque Barreiro.	43	4
	José Francisco.	7	
	Total.	2593	4

Burgos 29 de Agosto de 1842.—P. A. D. E. S. E. G.—El Brigadier 2.^o Cabo.—Martin Casero. Santander Setiembre 1.^o de 1842.—El Brigadier Comandante general, Andrés de Eguaguirre.

Junta provincial de Sanidad de Santander.

El Escmo. Sr. Presidente de la Suprema del Reino en su comunicacion de 25 del actual me dice lo siguiente.

„Junta Suprema de Sanidad del Reino.—El Consul de España en Malta, con fecha 4 de Julio último dice al Ministerio de Estado, que deseando la Junta de Sanidad de la Isla proteger el comercio y facilitar las comunicaciones, habia resuelto que desde el 27 de Junio prócsimo pasado en adelante se reduzca la cuarentena para procedencias de Constantinopla y otros puntos de Levante: á 15 diass si son buques de guerra ó paquebotes; á 18 para los buques mercantes que no conduzcan efectos susceptibles de contágio; y á

20 para los que se hallen en este caso. Lo que trasladado á V. S. para que publicada esta medida en el Boletín oficial de esa provincia, llegue á conocimiento del comercio y produzca los efectos convenientes.”

Y cumpliendo con lo que se me ordena en el precitado oficio de S. E. el Presidente de la Junta Suprema del Reino, se inserta en el Boletín oficial de la provincia para gobierno y demas consecuencias que puedan ser de interés al comercio de la misma. Santander Agosto 30 de 1842.—Dionisio de Echegaray, Presidente.

VENTA DE FINCAS.

Continúan las anunciadas en el número anterior

- 30. Otra de dos y medio carros en Romilla, sitio de Pajareda, linda al saliente Juan de Fentevilla, y al poniente con José Gonzalez. 150 120
- 31. Otra de dos carros en la mies de Alante, sitio del huerto, linda al norte Manuel del Diestro, al saliente Mateo Herrera, y al vendabal un regato. 88 60
- 32. Otra de dos y medio carros en dicha mies y sitio, linda al saliente Mateo Herrera, al poniente con Antonio Tejera, al vendabal un regato y al sur con Antonio Gonzalez. 110 90
- 33. Otra de medio carro en dicha mies y sitio, linda al saliente y poniente Mateo Herrera, al norte Juan Tejera, y al sur un regato. 22 22
- 34. Otra de medio carro en dicha mies y sitio, linda al saliente Mateo Herrera, al vendabal José Gonzalez, al norte Sisto del Diestro. 22 22
- 35. Una tierra labrantia de un carro en Rosnilla, sitio de la cueva, linda al saliente con herederos de Felipe Campuzano y al poniente con Mateo Herrera, al sur con Sisto del Diestro. 60 30
- 36. Otra de un carro y cuarto en dicha mies y sitio, linda al saliente con herederos de Felipe Campuzano, y al poniente Mateo Herrera, y al medio dia con Manuel Diez, y norte Juan Tejera. 75 60
- 37. Otra de id. id. en dicha mies y sitio del Garmajo, linda al saliente Ramon de Oyuela, al poniente Sisto del Diestro, al sur con Manuela Corona, al norte Antonio Diestro. 75 60
- 38. Otra de cuatro carros en dicha mies y sitio de la Pedrosa que linda al saliente con Benito Diestro, al poniente carretera del concejo, norte Juan Tejera, y medio dia Pedro S. Juan. 132 90
- 39. Un prado de nueve carros

en la llosa de Peseñeda, linda al nordeste con Teresa de Marcos, al vendabal con Blas de Balbontin, y á los dos vientos Antonio Gonzalez. 297 540

40. Otro de cinco carros y tres cuartos en la Pernostada, llosa y mismo sitio, lindante al nordeste con Teresa Marcos, al medio dia con la misma, y á los dos vientos Isabel García. 189 330

41. Otro de dos carros en Rosnilla y sitio de Merecia que linda al sur con Josefa Tejera, y al vendabal la Marquesa de Quijas, al medio dia con Escequiel Campuzano. 66 120

42. En el solar de Pedro Herrera un carro de tierra labrantío, linda al norte con Teresa Darcos, al saliente Bárbara Portilla, y vendabal Antonio Tejera. 44 30

43. Un prado en la lloza de Poó de ocho carros, lindan al saliente D. Mateo Herrera, al vendabal D. Valentin Campuzano, al sur y norte tierra de esta corporacion. 400 480

44. Otro de tres carros de tierra en la mies de Rosnilla, lindan á todos vientos con D. Juan de Astulez, sito en Cotecio. 150 210

45. Otro de un carro en dicha mies y sitio de Orpes, linda al norte con D. Mateo Herrera y demas vientos D. Juan Astulez. 50 60

46. Un prado de dos carros de tierra en la mies de Romilla y sitio de Merecia, lindan al sur Juan de Tejera y al poniente Antonio Corona, al saliente Froilan Ruiz y Mateo Herrera. 160 120

47. Una tierra labrantía de cuatro carros y cuarto en Rosnilla sitio de pando, lindan al norte con Mateo Herrera, al sur Felipe Campuzano y al vendaval carretera. 212 180

48. Otra de cuatro carros en dicha mies y sitio de Bocio, linda al norte Antonio Gonzalez, al sur el mismo, al vendaval con Marquesa de Quijas y al saliente Froilan Ruiz. 200 180

49. Otra de carro y medio en dicha mies y sitio de Merecia, lindan al norte Mateo Herrera, al sur José Gonzalez, al vendabal un regato y al saliente con dicho Mateo Herrera. 55 60

50. Otra de un carro en dicha mies y sitio de Cueva, linda al norte con Felipe Campuzano, al sur Mateo Herrera, al vendabal Francisco Tejera y al saliente Mateo Herrera. 70 60

51. Otra de un carro en dicha mies y sitio de Trabiasas, linda al norte José Toesgallo, al nordeste

Mateo Herrera, al vendabal Josefa Tejera al saliente Mateo Tresgallo. 70 60

52. Otra de tres cuartos de carro en dicha mies y sitio de la Cueva, linda al sur Juan del Rio, al vendabal una carretera, al norte Francisco Tejera y al saliente Juan del Rio 45 360

53. Otra de cuatro carros en la Lloza de Morio, lindan al norte José Tresgallo, al poniente Teresa de Marcos, al sur Antonio Gonzalez y al vendabal el mismo. 200 180

54. Un prado de tres carros en la mies de Alante y sitio de Valle, linda al nordeste con Felipe Campuzano, al poniente D. Mateo de Herrera. al sur Antonio Gonzalez y saliente Froilan Ruiz. 150 180

(Se continuará.)

INTENDENCIA.

ANUNCIO NUMERO 199.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En el expediente de subasta núm. 9 para el remate de un prado que en el lugar de la Abadilla, valle de Cayon, perteneció al santuario de S. Lázaro, tasado en 10200 rs. y capitalizado en 7200 rs., segun resulta del anuncio núm. 185, inserto en el Boletin oficial núm. 53 del martes 5 de Julio último, cuyo remate se ha verificado el dia 17 del corriente en la cantidad de 19584 rs. vn., y habiéndoseme pasado el expediente con arreglo al artículo 36 de la instruccion del ramo he acordado el decreto que sigue.—Visto este expediente y mediante hallarse conforme con lo prevenido por instruccion le apruebo en todas sus partes, publíquese en el Boletin oficial de esta provincia esta aprobacion como se manda en el artículo 38 de la instruccion, y remítase á la Direccion general del ramo el testimonio de remate.

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes. Santander 23 de Agosto de 1842.—Joaquin de Tutor.

DON FRANCISCO SALCEDA DIAZ,
Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta capital del partido de Cabuérniga, que ejerce la jurisdiccion por ausencia del Sr. Juez de primera instancia &c.

Por este edicto cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que fundó en el pueblo de Mazcuerras, con la advocacion de nuestra Señora de la Peña, D. Domingo Gutierrez de Cos en el año de mil seiscientos noventa y seis, para que en el término de treinta dias siguientes á la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial y Boletin de la provincia, comparezcan á deducirle en este juzgado, apercibidos que de no hacerlo les parará todo perjuicio y se procederá la ad-

judicacion definitiva que han intentado D. Domingo Velez y consortes, en concepto de parientes mas próximos del fundador. Dado en Valle de Cabuérniga á 20 de Agosto de 1842.—Francisco Salceda Diaz.—Por su mandado, Antonio Gonzalez de Linares.

AMORTIZACION.

Clero secular, Provincia de Santander. 7.º distrito. Reinosa.

ARRENDAMIENTO DE FINCAS POR TRES AÑOS.

El Domingo 18 del corriente mes de Setiembre desde las nueve de la mañana en adelante en la casa consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, con asistencia del Sr. Alcalde constitucional, Procurador síndico y de mí el infrascripto comisionado subalterno en la fé del Escribano, se celebrarán los arriendos en remate público, y en los mejores postores, por tres años, á contar con frutos de 1843 y á finalizar con los de 45 inclusives, de todos los bienes procedentes del clero secular, fábricas y cofradías de los pueblos de dicho Ayuntamiento, cuya calidad, cabida ó palmito aparece por menor del inventario que en el intermedio y en dicho acto, se manifestará á los licitadores por esta comision, asi como las cantidades en que actualmente se hallan arrendados respectivamente, y que han de servir de tipo para los nuevos arrendamientos que se anuncian.

Los que quieran interesarse en ellos, que se harán por lotes ó de la manera que presente mas utilidad al Estado, concurrirán al citado remate el dia y hora aplazados, y en los de intermedio á la comision subalterna, por la que se manifestará el pliego de condiciones y las fincas que se arriendan, y admitirán las proposiciones que sean razonables: el remate será uno, y en acto de adjudicarse quedará perfecto sin que se vuelva á admitir mejora de de ninguna clase.

Igual anuncio se hace al arriendo de bienes de la misma procedencia del Ayuntamiento de Yuño en su casa consistorial el dia de S. Miguel 29; y de los pueblos del Ayuntamiento de Cinco-Villas para el dia 9 de Octubre en su casa consistorial de Santiurde y á la propia hora. Reinosa 2 de Setiembre de 1842.—El comisionado subalterno, Joaquin Gomez Rubio.

Gobierno Político.—Inspeccion de Minas de esta provincia.

Habiendo acudido á esta inspeccion de mi cargo D. Fermin de Arce y Salazar, vecino de Bárcena de Pie de Concha y consortes, en solicitud de que se les admita el registro de una mina de plomo, descubierta en el sitio de Cuesta de Mazo, término y ayuntamiento de espresado Bárcena, proponiéndose explotarla y beneficiarla de cuenta he accedido á su pretension y dispuesto se espidan carteles y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia á fin de que si alguna persona se creyese con mas derecho á dicha mina; acu-

da á deducirle ante este Gobierno político en el plazo de diez dias contados desde la fecha. Santander 9 de Setiembre de 1842.—El Gefe político, Dionisio de Echegaray.

Habiendo acudido á esta inspeccion de mi cargo D. José de la Cuadra y D. Francisco Berano, vecinos de Ampuero, en solicitud de que se les admita el registro de una mina de carbon de piedra, descubierta en el sitio de la mina de Rocillo, término y ayuntamiento de espresado Ampuero, proponiéndose explotarla y beneficiarla de su cuenta; he accedido á su pretension y dispuesto se espidan carteles y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia á fin de que si alguna persona se creyese con derecho á dicha mina, acuda á deducirle ante este Gobierno político en el plazo de diez dias contados desde la fecha. Santander 9 de Setiembre de 1842.—El Gefe político, Dionisio de Echegaray.

Habiendo acudido á esta inspeccion de mi cargo D. Carlos Santos, vecino de Viérnoles, en solicitud de que se le admita el registro de una mina de alcohol, descubierta en el monte Dobra, sitio de arriba de la fuente llamada Acebosa, término y Ayuntamiento de espresado Viérnoles, proponiéndose explotarla y beneficiarla de su cuenta; he accedido á su pretension y dispuesto se espidan carteles y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia á fin de que si alguna persona se creyese con mas derecho á dicha mina, acuda á deducirle ante este Gobierno político en el plazo de diez dias contados desde la fecha. Santander 9 de Setiembre de 1842.—El G. P., Dionisio de Echegaray.

Habiendo acudido á esta inspeccion de mi cargo D. Nicolás de Hazas, vecino de Entrambaguas, en solicitud de que se le admita el registro de una mina de carbon de piedra descubierta en heredad de D. Agustin de Rigada, sitio del Cadalso, término del lugar de Anero, Ayuntamiento de Rivamontan al monte, proponiéndose explotarla y beneficiarla de su cuenta; he accedido á su pretension y dispuesto se espidan carteles y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia á fin de que si alguna persona se creyese con mas derecho á dicha mina, acuda á deducirle ante este Gobierno político en el plazo de diez dias contados desde la fecha. Santander 9 de Setiembre de 1842.—El G. P., Dionisio de Echegaray.

ANUNCIO.

La corbeta española nombrada LA SANTANDER, al mando de su recomendado capitán D. Ramon Aguirre, saldrá desde este puerto para el de la Habana, del 20 al 30 del corriente mes: admite pasajeros á quienes se ofrecen escelentes comodidades y el esmerado trato que en este buque se tiene acreditado segun los repetidos testimonios públicos de pasajeros que en él han navegado. Los que gusten tratar de ajuste se servirán entenderse con su consignatario en Santander, Francisco Diaz.

IMP. DE MARTINEZ.